

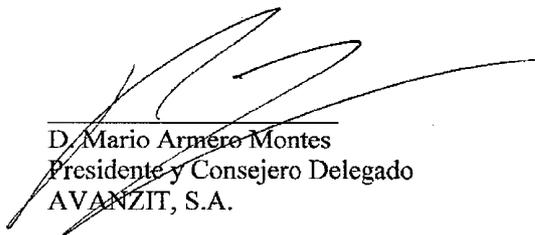
21/03/10



PODER ESPECIAL

Yo, don Mario Armero Montes, en mi calidad de representante legal de Avanzit, S.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio social en la calle Acústica 24, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla, España, a través del presente instrumento confiero poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de don Patricio Peña Romero, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, conteste las demandas que se presenten en Ecuador contra Avanzit, S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010


D. Mario Armero Montes
Presidente y Consejero Delegado
AVANZIT, S.A.

LEGITIMACIÓN.- YO, IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que considero legitima la firma que figura al dorso como de DON MARIO ARMERO MONTES, de nacionalidad española, con D.N.I. número: 381.017-E, por haberla reconocido como suya en mi presencia, todo ello según resulta del acta autorizada por mi, con esta fecha y con el número: 556 de orden de mi protocolo, quien me ha acreditado su representación, al efecto, de la Sociedad "AVANZIT, S.A.". Hago constar que el presente documento (que consta de un folio mecanografiado únicamente por su anverso) está destinado a surtir efecto exclusivamente en el extranjero, en particular en Ecuador, con cumplimiento de los requisitos y legislación aplicables en dicho estado extranjero, sin que mi intervención alcance al control de los mismos.-

Madrid a 24 de marzo de 2.010

[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Ignacio Paz - Ares Rodríguez**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO
 En Madrid 6. El **26 . marzo . 2010**
 el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
 Con el número **17084**
 Sello / timbre: 10. Firma
[Handwritten signature]

VERIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...
 ... (FOJAS) UTILILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL...
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO...
 CONFORME LO ORDENA LA LEY...
 QUITO, A... DE... DEL...
 EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Calle - F. 20



Don Luis Sánchez Marco
 Firmado delegado del Decano



REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los Libros del Archivo a mi cargo, y de ello resulta: -----

PRIMERO: Que la Sociedad denominada "**AVANZIT, SOCIEDAD ANONIMA**", -antes denominada "RADIOTRÓNICA SA"- con C.I.F. A-28085207, figura inscrita en este Registro Mercantil con Hoja abierta número SE-84.277. Dicha Entidad fue **CONSTITUIDA** mediante la escritura otorgada en Madrid, el día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Don Luis Hernández González, con número de Protocolo 1.562 y de la escritura de subsanación otorgado ante el mismo Notario el quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve con el número 2.833 de Protocolo, que motivó con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la inscripción 1ª de Constitución de la Hoja M-9.095, que figuró abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, donde originariamente estuvo inscrita.-----

SEGUNDO: Que la referida Compañía **ADAPTÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES A LA VIGENTE LEGISLACIÓN**, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa. El referido acuerdo, fue elevado a público en la escritura otorgada en Madrid, el día catorce de junio de mil novecientos noventa, ante el Notario Don Miguel Mestanza Fragero, número 2.514 de Protocolo, que motivó con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, la inscripción 64ª de la Hoja M-4.665, que figuró abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid.-----

TERCERO: Que las referidas inscripciones 1ª y 64ª, antes relacionadas, fueron trasladadas, en unión de otras, a este Registro Mercantil a mi cargo por la Inscripción 1ª de **TRASLACIÓN** de la Hoja SE-84.277, abierta a la Compañía, que obra al folio 1 del Tomo 5.155 de la Sección General de Sociedades, y practicada con fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, en virtud de Certificación de traslado de domicilio extendida en Madrid, el día cinco de noviembre de dos mil nueve, por Don Francisco Javier Navia Osorio, Registrador Mercantil de aquella Provincia.-----

CUARTO: Que de los asientos del Registro no consta que la Sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, el Registro de la Compañía.-----



lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica.- Y para que conste, y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, expido la presente, conforme a lo solicitado, que va extendida en la hoja de la instancia, en una hojas de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie G, número 020997 y en la presente, número 020996 que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, veintiocho de enero de dos mil diez.





AUTENTICACIÓN.- YO, FRANCISCO CALDERON ALVAREZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido que he tenido a la vista y devuelvo al exhibente y que van extendidas en -3- folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, los cuales sello con el de mi Notaria y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi Libro Indicador con el número: 98112010

Madrid, a _____

12 MAR 2010

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



QW6690324

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Francisco Calderín Álvarez*

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El *12 MAR. 2010*

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número *14348*

9. Sello/timbre: 10. Firma:



Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
3 HOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A *02* DE *Marzo* DEL *2010*

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Notario